Nº 515 -2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 17 ABR. 2024

Visto, el **MEMORANDUM Nº363-2024/DSRSLCC-430020141** de fecha 17 de abril del 2024 emitido por el Director General en la cual solicita se proyecte el acto resolutivo de encargatura del Puesto de Salud Mallaritos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana a la servidora profesional Licenciada en Enfermería **MILKA JAJAIDA BRUNO CAMPAÑA** y;

CONSIDERANDO:

Con documento de vistos el Director General cual solicita se proyecte el acto resolutivo de encargatura del Puesto de Salud Mallaritos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana a la servidora profesional Licenciada en Enfermería **MILKA JAJAIDA BRUNO CAMPAÑA** y agradecer los servicios prestados a la servidora profesional Licenciada en Obstetricia **MARIELLA YESSENIA ADRIANZEN ALVARADO**;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 82°** se establece *"**Artículo 82º.- EL ENCARGO** El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.";*

Que, **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"*, concordante el **artículo 25°** establece *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"*;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 74°** se establece *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";*

Que, ***LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA*** de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante **Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA** de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

Que, uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la encargatura del Puesto de Salud Mallaritos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana a la servidora profesional Licenciada en Enfermería **MILKA JAJAIDA BRUNO CAMPAÑA**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resoluc ión Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

Nº 515 -2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 17 ABR. 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Puesto de Salud Mallaritos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana a la servidora profesional Licenciada en Obstetricia **MARIELLA YESSENIA ADRIANZEN ALVARADO**, expresándole las gracias por los servicios prestados y debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la servidora nombrada profesional Licenciada en Enfermería **MILKA JAJAIDA BRUNO CAMPAÑA,** como responsable del Puesto de Salud Mallaritos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Puesto de Salud Mallaritos, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Med. Mariano M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMP. 40291

MMYC /CECA/CEMR.